



**BANDO INFORMATIVO DE MEDIDAS Y RECOMENDACIONES
PARA PASEOS SEGUROS**

Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de la M.I Villa de Funes.

En relación a la competencia que me otorga el art. 21.1 e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

HAGO SABER

Tras el Decreto que permite la salida de las niñas y niños durante el estado de alarma, en Funes, con el fin de distribuir mejor el espacio y evitar el aumento de contagios que puede provocar la concentración de personas, se ha tomado la siguiente medida respecto a la circulación de los peatones:

- En las calles principales del pueblo y en el paso del puente, se va a señalizar el sentido de circulación que tendrá cada acera o calzada, con el objetivo de que no se produzca un cruce de personas en distintos sentidos. Para indicar la dirección a seguir por los peatones se colocarán las siguientes señales:



Además, se recuerda el seguimiento de las siguientes recomendaciones para que los paseos sean seguros:





AYUNTAMIENTO DE FUNES

Plaza de Los Fueros nº 1
31360 FUNES (Navarra)
Tfno.: 948 754003 - Fax: 948754103
E-mail: aytofunes@villadefunes.com
C.I.F. P3110600H

- Los paseos con menores deberán hacerse acompañados de un solo adulto, en los alrededores del domicilio, buscando espacios abiertos y por un tiempo prudencial.
- Se deberá respetar la distancia mínima de seguridad de dos metros entre personas.
- En ningún caso pueden realizarse visitas a otros domicilios aprovechando la ocasión del desconfinamiento infantil.
- Para bajar de los edificios, se recomienda que se utilicen las escaleras, evitando el contacto con los pasamanos.

Se ruega prudencia, sensatez y responsabilidad.

Los agentes de la Autoridad extremarán la vigilancia del cumplimiento de la normativa vigente, denunciando a los infractores a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Bando, en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en la normativa reguladora de la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento
Funes, a 24 de abril de 2020

El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

